



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

DECRETO N° 427

REF.: Reintegro saldos proyectos Fortalecimiento
Municipal y Fondo de Intervenciones de
Apoyo al desarrollo infantil 2016. Ministerio de
Desarrollo Social.

Puerto Williams, 14 JUL. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

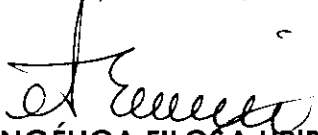
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto n° 447 de fecha 24/08/2015, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y La Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto N° 403 de fecha 04/08/2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y La Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum N° 138 de fecha 10/07/2017 de Asistente Social a Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario ;
- El Memorándum N° 139 de fecha 11 /07/2017, de Jefa del dpto. de desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde;
- El Memorándum N° 451 de fecha 12/07/2017, de alcalde a secretaria Municipal (s), ordenando decretar devolución de saldos del Proyectos Fondo de Fortalecimiento Municipal y Fondo de apoyo de Intervenciones al desarrollo infantil.

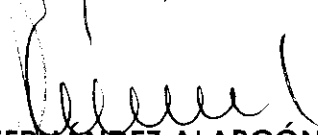
DECRETO:

1° APRUEBESE, la devolución de saldos de los programas Fondo de Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo infantil, correspondiente a los convenios suscritos entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre municipal de Cabo de Hornos, año 2016.

2° AUTORIZASE a la dirección de Administración y Finanzas, para efectuar reintegrar a la Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social Magallanes y Antártica Chilena, del saldo correspondiente a los programas s un monto total de \$705.550 (Setecientos cinco mil quinientos cincuenta pesos). .De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / SSC / PIV / afu

Distribución

1.- Gobierno Regional; 2.- Alcaldía; 3.- Depto. Desarrollo Comunitario; 4.- Secretaría Municipal; 5.- Control; 6. Depto. de Adm. y Finanzas; 7.- Archivo



Puerto Williams, 12 de julio de 2017

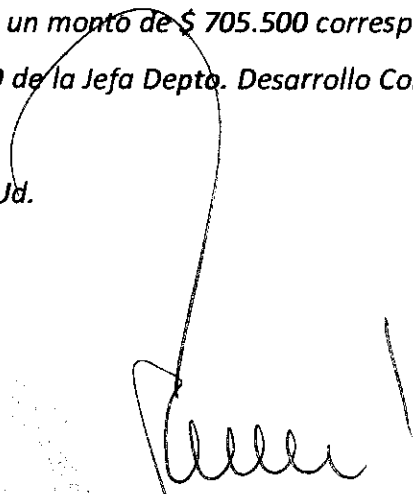
MEMORANDUM N° 451

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar la devolución de recursos de los programas de Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, dado que se deben reintegrar saldos por un monto de \$ 705.500 correspondientes al año 2016. De acuerdo a Memorándum N° 139 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otra particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldía



*Memorandum
Desarrollo
Comunitario
de Puerto Williams*

Puerto Williams, 11 de julio del 2017.

MEMORANDUM N° 139

A : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

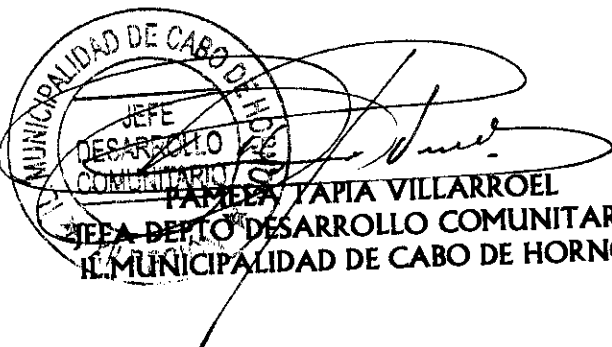
DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente informo lo siguiente :

1.- De acuerdo a Memorándum recibido de la Asistente Social del Departamento referente a los programas de Fortalecimiento Municipal y Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil no se han cerrado los correspondientes al año 2016 debido a que se deben reintegrar unos saldos que suman un total de \$ 705.550.

2.-Lo anterior para su conocimiento y se indique el procedimiento de dicha devolución para regularizar la situación.

Sin otro particular, y en espera de sus comentarios saluda atentamente a Ud.,


JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

PTV prv
Distribución:

1. Alcalde
2. DIDECO



10 de julio 2017

MEMORANDUM N°138

A: JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

DE: ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD SOCIAL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

Junto con saludarle, por medio del presente informo que para cerrar proyectos año 2016, de los programas Fortalecimiento Municipal y Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, se deben reintegrar saldos, por un monto total de \$ 705.550. La razón de esta devolución es no haber solicitado la extensión de plazo de ejecución de los programas, y en **mi omisión** se generaron gastos posteriores, los que no pueden ser rendidos, es así que deben ser de cargo de la encargada o del aporte municipal que se compromete todos los años. Habiendo puesto al tanto de esta irregularidad, solicito informar al Alcalde, para que indique a la Unidad de control y Finanzas se pronuncien sobre la medida a tomar.

Sin otro particular, Saludo atentamente a usted;



[Signature]
ANGELICA FILOSA URIBE
ENCARGADA COMUNAL CHILE CRE CONTIGO

AFU/afu
Distribución:
1.- JEFA DDC
2.-Alcaldía
3.-DDC Social